

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 28 de Marzo de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES HERNÁNDEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a WENCESLADO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asiste como invitado el Sr. Concejäl siguiente:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

- No asisten y justifican su ausencia los Sres. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 1/14



fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==

ORDEN DEL DÍA.-

Punto 1º.- (Expte. 113/2013).- Propuesta del Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 35 Peones propuestos por la Delegación de Políticas de Igualdad, para el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013/2014, mediante contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial, 60 % de la jornada, para un periodo de tiempo de 60 días de duración, que va desde el día 1 de abril de 2014 al 30 de mayo de 2014”. Aprobación.

Punto 2º.- (Expte. 114/2013).- Propuesta del Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 21 Peones (Más 2 Peones de reserva) propuestos por la Delegación de Servicios Sociales, para el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013/2014, mediante contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial, 60 % de la jornada, para un periodo de tiempo de 60 días de duración, que va desde el día 1 de abril de 2014 al 30 de mayo de 2014”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 113/2013).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 35 PEONES PROPUESTOS POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013/2014, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL, 60% DE LA JORNADA, PARA UN PERIODO DE TIEMPO DE 60 DÍAS DE DURACIÓN, QUE VA DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014 AL 30 DE MAYO DE 2014”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4455-2013 de 14 de noviembre, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELA's) de la provincia de Sevilla 2013-2014. En esta convocatoria, a la que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera se ha adherido, le corresponde al municipio de Utrera un montante total de 285.418,82 €, de los cuales 237.849,02 € los aporta la Diputación y 47.569,80 € el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 2/14



fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==

Estas ayudas van destinadas a personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género. Del mismo modo las bases de esta convocatoria establecen que tendrán prioridad aquellas personas que pertenezcan a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2013 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación o al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

La Delegación de Políticas de Igualdad ha realizado una propuesta de contrataciones para 35 personas como destinatarias de estas subvenciones, para ser contratadas por un periodo de 60 días a tiempo parcial, así como la distribución de contratos conforme al Art. 6 de las bases que rigen la convocatoria y en base a ello el Delegado de Recursos Humanos ha dictado providencia, con fecha 5 de marzo de 2014, para incoar expediente con el fin de contratar a 110 personas con la categoría de peón al 60% de la jornada laboral, con destino al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal, así como de otras 35 personas también con la categoría profesional de peón y con la misma jornada, para este mismo Programa, propuestas por parte de la Delegación de Políticas de Igualdad. Así mismo encomienda la coordinación del personal de ingreso a través de este programa a la Delegación de Obras e Infraestructuras, cuyas tareas a desarrollar tendrán especial incidencia en trabajos de índole social.

La presente propuesta de contratación ha sido informada por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. Informe que se emite en relación a la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2014 por un periodo de 60 días a tiempo parcial 22 horas 30 minutos a la semana, 60 % de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas que ha propuesto la Delegación de Políticas de Igualdad:

ALVAREZ	LINARES	CARMEN
ARCOS	TIRADO	SUSANA
BORREGO	ROMERA	YOLANDA
BOZA	VERA	ELISABETH
BUITRAGO	NAVARRETE	LUZ MARINA
CABEZA	MAQUEDA	MARIA VICTORIA
CASTILLO	LLERA	DOLORES DEL CAR
FERNANDEZ	ESCALONA	ENCARNACION
FERNANDEZ	MORENO	ANA MARIA
FLORES	CADIZ	ANTONIA
GARCIA	APRESA	MANUELA

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 3/14
			
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

GARCIA	VICENTE	MARIA CARMEN
GINES	BARDALLO	MARIA JOSE
GOMEZ	RIOS	ANA MARIA
GUILLEN	DOMINGUEZ	MONICA
HUASCAR	GUILLERMO	TOMASA
JIMENEZ	GARCIA	TERESA
LOPEZ	CINTA	MARIA ROSARIO
MATUTE	DIANEZ	CONSOLACION
NAVARRO	GIRALDEZ	CARMEN
OCAÑA	JIMENEZ	MILAGROS
PEREZ	BRENES	MARIA ISABEL
PEREZ	GARCIA	SORAYA
PEREZ	ROMERO	CARMEN
PIÑERO	MULA	FRANCISCA
RINCON	FERRETE	ELISABETH
RODRIGUEZ	CASADO	MARIA DOLORES
ROMERO	MOLINA	ROSA
RUIZ	BOCANEGRA	ESMERALDA
SANCHEZ	PIÑA	SARA
SERRANO	ALE	ANA
SOARES	MELGAREJO	SONIA
VACA	NUÑEZ	CONSOLACION
VARELA	MARQUEZ	SOFIA
VASCO	BERLANGA	CONSOLACION

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013-2014 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 4455/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social suscrito por la trabajadora social Dª Concepción Tagua Carretero, tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla.

Los beneficiarios de este programa deben ser personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.

En la convocatoria objeto de la contratación se han introducido dos novedades respecto a ejercicios anteriores. La primera es una nueva definición de unidad familiar y la segunda es un ampliación de la prioridad para la contratación. Así las Bases aprobadas en Diciembre de 2012 y publicadas en Enero de 2013 señalaban: “Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo”.

Sin embargo las bases actuales indican: “Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2013 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación o al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía”.

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 4/14
			
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

En consecuencia desde el punto de vista de la contratación laboral tal y como exigen el artículo 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local no puede señalarse que cumplan los requisitos señalados en dicha norma, sin embargo se acogen a la convocatoria aprobada por la Diputación Provincial y se incluye el correspondiente informe social que justifica la contratación.

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

A su vez hay que señalar que el Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 dice: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen el 100 por cien de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

La necesidad de la contratación viene manifestada en la solicitud de subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local de 28 de Noviembre de 2013 que en su punto 8º acordó: “PRIMERO: Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2013-2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 4455/13 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 de 21 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 47.569,80 euros.”

Dicho programa tiene un importe total de 285.418,82 euros de los que aporta la Excm. Diputación un total de 237.849,02 euros.

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas, entre las cuales se encuentran Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen el 100 por cien de la actividad, que aunque no procede en este supuesto, debido a las circunstancias excepcionales de este programa (fecha de solicitud del mismo, fecha de entrada en vigor del Presupuesto), se justifica un informe favorable como ya se indicó en el informe anterior.

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 5/14
			
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

Por parte de la Delegación de Obras a la fecha aún no se ha entregado formalmente la indicación de las tareas de índole social que van a realizar los beneficiarios de este programa.

Por último reseñar que caso de procederse a la contratación Las retribuciones que corresponderán a estos empleados serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de 35 peones al 60% de la jornada según el listado dado por la Delegación de Políticas de Igualdad siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación, debiendo figurar en el contrato las tareas de índole social que van a realizar.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Vista la propuesta de gasto nº 22/2014 donde el Interventor General informa la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida S21.2310.14149 para la contratación laboral de 35 personas como peones para el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013-2014.

En virtud de lo expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las 35 personas abajo relacionadas, propuestas por la Delegación de Políticas de Igualdad, contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial, 60% de jornada, para un periodo de tiempo de 60 días de duración, que va desde el día 1 de abril de 2014 al 30 de mayo de 2014.

ALVAREZ	LINARES	CARMEN
ARCOS	TIRADO	SUSANA
BORREGO	ROMERA	YOLANDA
BOZA	VERA	ELISABETH
BUITRAGO	NAVARRETE	LUZ MARINA
CABEZA	MAQUEDA	MARIA VICTORIA
CASTILLO	LLERA	DOLORES DEL CAR
FERNANDEZ	ESCALONA	ENCARNACION
FERNANDEZ	MORENO	ANA MARIA
FLORES	CADIZ	ANTONIA
GARCIA	APRESA	MANUELA
GARCIA	VICENTE	MARIA CARMEN
GINES	BARDALLO	MARIA JOSE
GOMEZ	RIOS	ANA MARIA
GUILLEN	DOMINGUEZ	MONICA
HUASCAR	GUILLERMO	TOMASA
JIMENEZ	GARCIA	TERESA
LOPEZ	CINTA	MARIA ROSARIO
MATUTE	DIANEZ	CONSOLACION
NAVARRO	GIRALDEZ	CARMEN

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	6/14
			
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

OCAÑA
PEREZ
PEREZ
PEREZ
PIÑERO
RINCON
RODRIGUEZ
ROMERO
RUIZ
SANCHEZ
SERRANO
SOARES
VACA
VARELA
VASCO

JIMENEZ
BRENES
GARCIA
ROMERO
MULA
FERRETE
CASADO
MOLINA
BOCANEGRA
PIÑA
ALE
MELGAREJO
NUÑEZ
MARQUEZ
BERLANGA

MILAGROS
MARIA ISABEL
SORAYA
CARMEN
FRANCISCA
ELISABETH
MARIA DOLORES
ROSA
ESMERALDA
SARA
ANA
SONIA
CONSOLACION
SOFIA
CONSOLACION

SEGUNDO.- Para poderse formalizar los contratos de trabajo, necesariamente deberá de indicarse por la Delegación de Obras e Infraestructuras las tareas a desarrollar por parte del personal que se contrate con cargo a este Programa, que deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Delegación de Obras e Infraestructuras y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las 35 personas abajo relacionadas, propuestas por la Delegación de Políticas de Igualdad, contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial, 60% de jornada, para un periodo de tiempo de 60 días de duración, que va desde el día 1 de abril de 2014 al 30 de mayo de 2014.

ALVAREZ
ARCOS
BORREGO
BOZA
BUITRAGO
CABEZA
CASTILLO
FERNANDEZ
FERNANDEZ

LINARES
TIRADO
ROMERA
VERA
NAVARRETE
MAQUEDA
LLERA
ESCALONA
MORENO

CARMEN
SUSANA
YOLANDA
ELISABETH
LUZ MARINA
MARIA VICTORIA
DOLORES DEL CAR
ENCARNACION
ANA MARIA

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 7/14



fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==

<i>FLORES</i>	<i>CADIZ</i>	<i>ANTONIA</i>
<i>GARCIA</i>	<i>APRESA</i>	<i>MANUELA</i>
<i>GARCIA</i>	<i>VICENTE</i>	<i>MARIA CARMEN</i>
<i>GINES</i>	<i>BARDALLO</i>	<i>MARIA JOSE</i>
<i>GOMEZ</i>	<i>RIOS</i>	<i>ANA MARIA</i>
<i>GUILLEN</i>	<i>DOMINGUEZ</i>	<i>MONICA</i>
<i>HUASCAR</i>	<i>GUILLERMO</i>	<i>TOMASA</i>
<i>JIMENEZ</i>	<i>GARCIA</i>	<i>TERESA</i>
<i>LOPEZ</i>	<i>CINTA</i>	<i>MARIA ROSARIO</i>
<i>MATUTE</i>	<i>DIANEZ</i>	<i>CONSOLACION</i>
<i>NAVARRO</i>	<i>GIRALDEZ</i>	<i>CARMEN</i>
<i>OCAÑA</i>	<i>JIMENEZ</i>	<i>MILAGROS</i>
<i>PEREZ</i>	<i>BRENES</i>	<i>MARIA ISABEL</i>
<i>PEREZ</i>	<i>GARCIA</i>	<i>SORAYA</i>
<i>PEREZ</i>	<i>ROMERO</i>	<i>CARMEN</i>
<i>PIÑERO</i>	<i>MULA</i>	<i>FRANCISCA</i>
<i>RINCON</i>	<i>FERRETE</i>	<i>ELISABETH</i>
<i>RODRIGUEZ</i>	<i>CASADO</i>	<i>MARIA DOLORES</i>
<i>ROMERO</i>	<i>MOLINA</i>	<i>ROSA</i>
<i>RUIZ</i>	<i>BOCANEGRA</i>	<i>ESMERALDA</i>
<i>SANCHEZ</i>	<i>PIÑA</i>	<i>SARA</i>
<i>SERRANO</i>	<i>ALE</i>	<i>ANA</i>
<i>SOARES</i>	<i>MELGAREJO</i>	<i>SONIA</i>
<i>VACA</i>	<i>NUÑEZ</i>	<i>CONSOLACION</i>
<i>VARELA</i>	<i>MARQUEZ</i>	<i>SOFIA</i>
<i>VASCO</i>	<i>BERLANGA</i>	<i>CONSOLACION</i>

SEGUNDO.- Para poderse formalizar los contratos de trabajo, necesariamente deberá de indicarse por la Delegación de Obras e Infraestructuras las tareas a desarrollar por parte del personal que se contrate con cargo a este Programa, que deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras e Infraestructuras y a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 8/14



fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==

PUNTO 2º.- (EXPTE. 114/2013).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 21 PEONES (MÁS 2 PEONES DE RESERVA) PROPUESTOS POR LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013/2014, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL, 60 % DE LA JORNADA, PARA UN PERIODO DE TIEMPO DE 60 DÍAS DE DURACIÓN, QUE VA DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014 AL 30 DE MAYO DE 2014”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4455-2013 de 14 de noviembre, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELA’s) de la provincia de Sevilla 2013-2014. En esta convocatoria, a la que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera se ha adherido, le corresponde al municipio de Utrera un montante total de 285.418,82 €, de los cuales 237.849,02 € los aporta la Diputación y 47.569,80 € el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Estas ayudas van destinadas a personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género. Del mismo modo las bases de esta convocatoria establecen que tendrán prioridad aquellas personas que pertenezcan a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2013 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación o al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

La Delegación de Servicios Sociales ha realizado una propuesta de contrataciones para 21 personas como destinatarias de estas subvenciones más dos más de reservas con el fin de cubrir las incidencias y renunciaciones que se pudieran producir en la contratación de personas acogidas a este Programa. Estas personas van a ser contratadas por un periodo de 60 días a tiempo parcial y la distribución de contratos se ha realizado conforme al Art. 6 de las bases que rigen la convocatoria y en base a ello el Delegado de Recursos Humanos ha dictado providencia, con fecha 5 de marzo de 2014, para incoar expediente con el fin de contratar a 110 personas con la categoría de peón al 60% de la jornada laboral, con destino al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal, así como de otras 35 personas también con la categoría profesional de peón y con la misma jornada, para este mismo Programa, propuestas

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 9/14
			
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

por parte de la Delegación de Políticas de Igualdad. Así mismo encomienda la coordinación del personal de ingreso a través de este programa a la Delegación de Obras e Infraestructuras, cuyas tareas a desarrollar tendrán especial incidencia en trabajos de índole social.

La presente propuesta de contratación ha sido informada por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. Informe que se emite en relación a la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2014 por un periodo de 60 días a tiempo parcial 22 horas 30 minutos a la semana, 60 % de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas de entre las que la Delegación de Bienestar Social ha propuesto:

BARROSO	MARIN	ALBERTO
BRUQUE	ALHAJA	ANTONIA
CAMINO	FERNANDEZ	ELENA
CARO	BARRERA	ANA
CUADRA	MUÑOZ	JOSE ANTONIO
CUEVAS	RODRIGUEZ	MIGUEL
FERNANDEZ	AMODEO	MARIA CARMEN
GARCIA	BARROSO	MARIA JOSEFA
GARCIA	JIMENEZ	JOSE
GONZALEZ	CUEVAS	JESUS MARIA
HUASCAR	GUILLERMO	TOMASA
LUCENILLA	ORTIZ	NOELIA
OJEDA	MATUTE	MARIA DOLORES
PEREZ	MARTIN	MARIA
POZO	MORENO	CONSOLACION
RAMIREZ	MIRA	JOSE LUIS
SANCHEZ	CORONILLA	LUISA
SANCHEZ	CUEVAS	ESPERANZA MACAR
SEVILLANO	AGUILERA	JOSE LUIS
TORO	PACHON	ELOY
ZABALA	BOCANEGRA	DANIEL

Asimismo se incluyen dos reservas propuestos por la Delegación de Servicios Sociales:

Boby Pérez, Ursula.

Jiménez Romero, Fernando.

El porcentaje de jornada viene indicado por Providencia del Delegado de Recursos Humanos al ser errónea la cifra indicada por la Delegación de Servicios Sociales en su propuesta.

Hay que reseñar que se va a proponer a la primera persona reserva, debido a la sorprendente coincidencia de una misma persona D^a Tomasa Huascar Guillermo, en el listado propuesto por la Delegación de Políticas de Igualdad sobre el que consta otro informe de este Técnico y en este listado.

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013-2014 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones n^o 4455/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social suscrito por la trabajadora social D^a Sonia González Díaz, tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 10/14



fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==

Los beneficiarios de este programa deben ser personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.

En la convocatoria objeto de la contratación se han introducido dos novedades respecto a ejercicios anteriores. La primera es una nueva definición de unidad familiar y la segunda es un ampliación de la prioridad para la contratación. Así las Bases aprobadas en Diciembre de 2012 y publicadas en Enero de 2013 señalaban: “Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo”

Sin embargo las bases actuales indican: “Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2013 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación o al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía”

Este listado que se informa viene a complementar el inicial que se planteó por la Delegación de Bienestar Social y en el que se detectaron incumplimientos de la normativa que aconsejaron que sólo se aprobaran aquellos expedientes que formalmente se encontraban completos y respetando el orden de prioridad de no haber trabajado en programas anteriores tal y como señalan las bases.

En consecuencia desde el punto de vista de la contratación laboral tal y como exigen el artículo 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local no puede señalarse que cumplan los requisitos señalados en dicha norma, sin embargo se acogen a la convocatoria aprobada por la Diputación Provincial y se incluye el correspondiente informe social que justifica la contratación.

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

A su vez hay que señalar que el Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 dice: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen el 100 por cien de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 11/14
 fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

La necesidad de la contratación viene manifestada en la solicitud de subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local de 28 de Noviembre de 2013 que en su punto 8º acordó: “PRIMERO: Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2013-2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 4455/13 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 de 21 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 47.569,80 euros.”

Dicho programa tiene un importe total de 285.418,82 euros de los que aporta la Excm. Diputación un total de 237.849,02 euros.

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas, entre las cuales se encuentran Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen el 100 por cien de la actividad, que aunque no procede en este supuesto, debido a las circunstancias excepcionales de este programa (fecha de solicitud del mismo, fecha de entrada en vigor del Presupuesto), se justifica un informe favorable como ya se indicó en el informe anterior.

Por parte de la Delegación de Obras a la fecha aún no se ha entregado formalmente la indicación de las tareas de índole social que van a realizar los beneficiarios de este programa.

Por último reseñar que caso de procederse a la contratación Las retribuciones que corresponderán a estos empleados serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de 21 peones al 60% de la jornada según el listado dado por la Delegación de Servicios Sociales siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación, debiendo figurar en el contrato las tareas de índole social que van a realizar.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Vista la propuesta de gasto nº 23/2014 donde el Interventor General informa la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida S21.2310.14149 para la contratación laboral de 21 personas como peones para el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013-2014.

En virtud de lo expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las 21 personas abajo relacionadas, más dos personas como reservas para cubrir posibles incidencias y renuncias, propuestas por la Delegación de Servicios Sociales, contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial, 60% de jornada, para un periodo de tiempo de 60 días de duración, que va desde el día 1 de abril de 2014 al 30 de mayo de 2014.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
BARROSO	MARIN	ALBERTO
HUASCAR	GUILLERMO	TOMASA
BRUQUE	ALHAJA	ANTONIA

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 12/14



fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==

CAMINO	FERNANDEZ	ELENA
CARO	BARRERA	ANA
CUADRA	MUÑOZ	JOSE ANTONIO
CUEVAS	RODRIGUEZ	MIGUEL
FERNANDEZ	AMODEO	MARIA CARMEN
GARCIA	BARROSO	MARIA JOSEFA
GARCIA	JIMENEZ	JOSE
GONZALEZ	CUEVAS	JESUS MARIA
LUCENILLA	ORTIZ	NOELIA
OJEDA	MATUTE	MARIA DOLORES
PEREZ	MARTIN	MARIA
POZO	MORENO	CONSOLACION
RAMIREZ	MIRA	JOSE LUIS
SANCHEZ	CORONILLA	LUISA
SANCHEZ	CUEVAS	ESPERANZA MACAR
SEVILLANO	AGUILERA	JOSE LUIS
TORO	PACHON	ELOY
ZABALA	BOCANEGRA	DANIEL

RESERVAS

BOBY	PEREZ	URSULA
JIMÉNEZ	ROMERO	FERNANDO

SEGUNDO.- Para poderse formalizar los contratos de trabajo, necesariamente deberá de indicarse por la Delegación de Obras e Infraestructuras las tareas a desarrollar por parte del personal que se contrate con cargo a este Programa, que deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Delegación de Obras e Infraestructuras y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las 21 personas abajo relacionadas, más dos personas como reservas para cubrir posibles incidencias y renunciadas, propuestas por la Delegación de Servicios Sociales, contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial, 60% de jornada, para un periodo de tiempo de 60 días de duración, que va desde el día 1 de abril de 2014 al 30 de mayo de 2014.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA 13/14
			
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==			

BARROSO
HUASCAR
BRUQUE
CAMINO
CARO
CUADRA
CUEVAS
FERNANDEZ
GARCIA
GARCIA
GONZALEZ
LUCENILLA
OJEDA
PEREZ
POZO
RAMIREZ
SANCHEZ
SANCHEZ
SEVILLANO
TORO
ZABALA

MARIN
GUILLERMO
ALHAJA
FERNANDEZ
BARRERA
MUÑOZ
RODRIGUEZ
AMODEO
BARROSO
JIMENEZ
CUEVAS
ORTIZ
MATUTE
MARTIN
MORENO
MIRA
CORONILLA
CUEVAS
AGUILERA
PACHON
BOCANEGRA

ALBERTO
TOMASA
ANTONIA
ELENA
ANA
JOSE ANTONIO
MIGUEL
MARIA CARMEN
MARIA JOSEFA
JOSE
JESUS MARIA
NOELIA
MARIA DOLORES
MARIA
CONSOLACION
JOSE LUIS
LUISA
ESPERANZA MACAR
JOSE LUIS
ELOY
DANIEL

RESERVAS

BOBY
JIMÉNEZ

PEREZ
ROMERO

URSULA
FERNANDO

SEGUNDO.- Para poderse formalizar los contratos de trabajo, necesariamente deberá de indicarse por la Delegación de Obras e Infraestructuras las tareas a desarrollar por parte del personal que se contrate con cargo a este Programa, que deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras e Infraestructuras y a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación: fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==	PÁGINA	14/14
				
fFxuBDGJxU5VfCrWC2L6zA==				